

Santiago del Estero, 3 de diciembre de 2010.-

RESOLUCION CD FHCSyS N° 282/2010

VISTO:

La Nota N° 3543/2010 iniciada por el Sr. Rodolfo Martín Ledesma, Legajo N° 20169//2008, alumno de la Carrera de Licenciatura en Administración; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2864/2010 de fecha 24 de septiembre del corriente año, solicita extensión automática de reválida de regularidad del espacio curricular “*Finanzas de Empresas II*” hasta los exámenes finales Ordinarios del Llamado febrero-marzo de 2011, por encontrarse en situación de Extensión de 4ta. Readmisión.

Que según Departamento Alumnos, la reválida de dicho espacio venció el 30 de agosto del corriente año.

Que el Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Administración, Lic. Sergio Zamora, informa: a) el alumno no formalizó el trámite de solicitud de reválida ante el responsable de la cátedra de Finanzas de Empresas II, b) el artículo 7° de la Resolución CD N° 35/2010 no contempla la extensión automática de reválida y c) en el mismo artículo se establece como alternativa la posibilidad de rendir libre o recurrar la asignatura; por lo que aconseja denegar la solicitud.

Que en Reunión Ordinaria de fecha 30 de noviembre el Honorable Cuerpo resuelve por unanimidad, denegar la solicitud planteada por el Alumno Marín Rodolfo Ledesma.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SÓCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Denegar el otorgamiento automático de Reválida de regularidad, solicitada por el Sr. Martín Rodolfo Ledesma, Legajo N° 20169//2008, alumno de la Carrera de Licenciatura en Administración en el espacio curricular “*Finanzas de Empresas II*”

ARTICULO 2°.- Hacer saber. Dar copia al Alumno, a la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Administración y al Departamento Alumnos. Cumplido, archivar.

GM